

**UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE
DURANGO**
DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN DE LOS SERVICIOS UNIVERSITARIOS
COORDINACIÓN DE SERVICIO SOCIAL



**“LA INTERVENCION DE PASANTES DEL AREA
ADMINISTRATIVA-CONTABLE DE LA UJED
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS
ESTANCIAS INFANTILES EN LA CD. DE
DURANGO”**

EL DIRECTOR DE EXTENSIÓN

DR. MIGUEL LAUREANO BRIONES ESCARZAGA

JUNIO DE 2009

Justificación del proyecto: En la UJED se tiene como primicia formar ciudadanos con visión humanista, con carácter emprendedor y nivel competitivo tanto local como global, pertinencia de la educación a lo largo de la vida para propiciar la adquisición de competencias en los egresados de diferentes niveles educativos para que éstos se adapten y se desempeñen en una sociedad cambiante y globalizada, aprovechando las oportunidades de nuevos mercados laborales y aseguren el acceso a mejores niveles de vida

La vinculación con la academia y el programa de estancias infantiles, mediante el desarrollo de acciones de intervención de Pasantes y Prestadores de Servicio Social del área de Administrativa-Contable contribuyen a que en las Estancias Infantiles se lleve a cabo una administración adecuada en cuanto a los recursos económicos, humanos y materiales para que con ello complementar la atención, el bienestar, cuidado y desarrollo integral de los niños. Así mismo se apoyara a las Responsables y Asistentes de las estancias infantiles proporcionándoles capacitación en el área administrativa y contable para que cumplan de la mejor manera con sus funciones y responsabilidades.

Objetivo General:

Que la intervención y participación del pasante del área Administrativa-Contable, con sus acciones fortalezcan la confianza de los usuarios del Programa de Estancias Infantiles.

PROYECTO DE INTERVENCION EN EL ÁREA ADMINSTRATIVA-CONTABLE

La intervención de **Contadores Público y Licenciados en Administración**, Tiene como **Objetivo** apoyar a las responsables administrativos de las Estancias Infantiles para diagnosticar fundamentar, sugerir y tomar decisiones administrativas, contables y financieras.

Persona física

Es un individuo con capacidad para adquirir derechos y obligaciones, es decir, cuando las actividades las realiza de manera individual y no como sociedad o asociación. La actividad de kínder y Estancias Infantiles la Secretaria de administración tributaria la encasilla en actividad comercial

Actividades comerciales

Su negocio puede tributar (de acuerdo al ingreso que estime que obtendrá en el año) en cualquiera de estos regímenes fiscales:

1.- En el régimen intermedio si realiza exclusivamente actividades empresariales y estima que sus ingresos brutos (ventas totales, incluyendo de bienes y servicios) no excederán de \$4'000,000.00.

2.- El régimen de pequeños contribuyentes, para aquellas personas que únicamente realicen operaciones con el público en general (es decir, que no proporcionen facturas a sus clientes en las que se desglose el IVA) y que estimen que sus ingresos brutos (ventas totales) más intereses del año no excederán de \$2'000,000.00.

Régimen intermedio

El **Régimen Intermedio** es un régimen opcional, en el cual pueden pagar sus impuestos las personas físicas que se dediquen al comercio, industria, transporte, actividades agropecuarias, ganaderas, cuando estimen que sus ingresos o ventas no excederán de \$4'000,000.00 en el año. Esta cantidad no se refiere a la utilidad o ganancia, sino a los ingresos brutos, antes de descontar los gastos o las compras.

Ciclo tributario del empresario en este régimen

1.- Lo primero que debe hacer es **inscribirse o darse de alta en el Registro Federal de Contribuyentes**.

Cómo inscribirse o darse de alta en el RFC

1. Registre una cita en el módulo de asistencia tributaria de su preferencia.
2. Prepare los documentos indispensables para concluir este trámite:
 - Credencial de elector
 - Recibo del domicilio (agua, luz, teléfono) vigentes
 - Estos documentos en original y copia
3. Acuda al módulo de asistencia tributaria donde generó su cita, con su acuse de recepción y los documentos que preparó. Con ello quedará inscrito y le proporcionarán de inmediato su Cédula de Identificación Fiscal y su Guía de Obligaciones

2.- Una vez inscrito, **debe expedir comprobantes** a sus clientes por la venta de sus bienes o servicios y **debe solicitar** dichos comprobantes a sus proveedores por los gastos o compras que haga relacionados con su actividad.

3.- Desde el inicio de sus actividades debe **llevar la contabilidad** de los ingresos que obtiene y de los gastos, compras o inversiones indispensables para para su negocio.

Esta obligación podrá cumplirse llevando sólo un libro de ingresos, egresos y de registro de inversiones y deducciones, registro que puede realizar el propio contribuyente.

La contabilidad, incluyendo toda la documentación de carácter fiscal, deberá conservarse por un periodo de 5 años.

4.- Quienes se encuentran inscritos en este régimen deben presentar declaraciones de pago y declaraciones informativas.

Obligaciones fiscales a cumplir

Además de las obligaciones ya mencionamos, debe cumplir con las siguientes:

1. **Efectuar retenciones.** Debe retener el impuesto sobre la renta a trabajadores, en caso de tenerlos, y entregarles en efectivo las cantidades que resulten a su favor por concepto de crédito al salario.
2. **Expedir constancias.** Debe entregarles constancia percepciones retenciones a más tardar en enero de cada año.
3. **Utilizar máquinas registradoras de comprobación fiscal o equipos de registro fiscal autorizados** para registrar sus ventas con el público en general, siempre que sus ingresos en el año anterior hayan sido superiores a 1'750,000 pesos y no hayan excedido de 4'000,000 pesos.

Régimen de pequeños contribuyentes

Es un régimen **opcional**. En él pueden pagar sus impuestos las personas físicas que se dediquen al comercio, industria, transporte, actividades agropecuarias, ganaderas, siempre que estimen que sus ingresos o ventas no serán mayores a \$2'000,000.00 al año, además de no expedir facturas ni desglosar el IVA.

Ciclo tributario del pequeño contribuyente

- 1.- Lo primero que debe hacer es **inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes**, debe hacerlo en el SAT.
- 2.- Una vez inscrito, debe **expedir comprobantes simplificados (notas de venta)** a sus clientes por las ventas de sus bienes o servicios. Los contribuyentes que paguen una cuota integrada a su entidad federativa no están obligados a expedir notas por ventas de 100 pesos o menos.

Expedir comprobantes

Por las ventas de mercancía o por la prestación de servicios, deben entregar a sus clientes copias de las notas de venta (excepto cuando pague la cuota integrada a su entidad federativa y el importe sea de 100 pesos o menos) y conservar los originales de las mismas.

Estas notas deberán reunir los siguientes requisitos:

- Contener impreso el nombre y el Registro Federal de Contribuyentes de quien las expide.
- Contener impreso el domicilio fiscal.
- Contener impreso el número de folio.
- Lugar y fecha de expedición
- Importe total de la operación en número o en letra.

¿Cómo se pagan los impuestos?

Para pagar sus impuestos, deberá acudir a las oficinas recaudadoras de su entidad

federativa Secretaría de Finanzas del Edo. de Durango, quienes le determinarán de manera sencilla una cuota fija anual de los impuestos federales que le correspondan.

Llevar el registro de sus ingresos diarios.

Registrar por separado los ingresos que causen IVA a las distintas tasas y los que no lo causen.

- Presentar la declaración informativa de los ingresos obtenidos en el año anterior.
- Entregar a sus clientes notas por ventas o servicios de 100 pesos o menos.

Metas:

Que el 90% de las Estancias infantiles tengan bien implementados sus procesos Administrativos, Contables y Financieros.

Por lo menos el 90 % (96) estancias estén debidamente registradas en Hacienda.

Impartir 8 cursos de capacitación al personal responsable y asistentes de las 107 estancias.

PROYECCION FINANCIERA INTERVENCION AREA ECONOMICO-ADMINISTRATIVA

LICENCIATURA	MONTO DE BECA	DE	NÚM. DE PSS/PP	DE MESES	TOTAL
CONTADOR PUBLICO	2,400.00		2 PP	6	28,800.00
CONTADOR PUBLICO	1,000.00		7 PSS	6	42,000.00
LICENCIADO EN ADMINISTRACION	2,400.00		2 PP	6	28,800.00
LICENCIADO EN ADMINISTRACION	1,000.00		7 PSS	6	42,000.00
*MATERIALES: ROTAFOLIOS TRIPTICOS,PAPEL COMBUSTIBLES					58,400.00
TOTAL					200,000.00

* Elaboración de trípticos, compra de papel, reproducción y combustible para el transporte de los becarios.

PROYECCION FINANCIERA PARA CAPACITACIÓN EN EL AREA ECONOMICO-ADMINISTRATIVA

CANTIDAD	DESCRIPCION	LICENCIATURA	MONTO
8	*CURSOS CONTABILIDAD	CP	64,000.00
8	*CURSOS ADMINISTRACIÓN	LA	64,000.00
	**LOGISTICA Y MATERIALES IMPRESOS Y EN MAGNETICO		22,000.00
TOTAL			150,000.00

*El monto a pagar será para el o los CP y LA que impartan los cursos en cada una de las dos carreras.

**Para los materiales será la compra de papel para rotafolio, plumones, elaboración de materiales impresos y engargolados para los asistentes, CD con los mismos materiales.

Contenido temático de los cursos:

Dirigido A: Dueños de las Estancias Infantiles, auxiliares contables y administrativos y cualquier persona interesada en conocer y comprender el régimen intermedio y el régimen de pequeños contribuyentes.

Objetivo: Dar al participante los conocimientos integrales, objetivos y prácticos sobre el tratamiento fiscal de su negocio y lograr que comprendan que personas pueden tributar en los distintos regímenes, que obligaciones tienen que cumplir, así que sepan a que impuestos están afectos.

Programa:

Primera parte

Las Contribuciones

- Características de las contribuciones.
- Clasificación de las Contribuciones.
- Los [Impuestos](#) y sus principios.

La relación Jurídico - Tributaria

- Nacimiento de la Obligación Tributaria.

- Los sujetos Activos.
- Los sujetos Pasivos.
- Definición de Personas Físicas.
- Definición de Empresa.

Segunda Parte

Definición de Actividades Empresariales

- Código de Comercio.
- Código Fiscal de la Federación.

Del Régimen Intermedio de las Personas Físicas con actividades empresariales

- Contribuyentes sujetos a este Régimen.
- [Mecánica](#) a usar [para](#) los contribuyentes que opten por este régimen.
- Deducción de erogaciones para los contribuyentes de este régimen.
- Determinación de pagos mensuales para los contribuyentes de esta sección.

Del Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS)

- Opción de pagar ISR conforme al Régimen de Pequeños Contribuyentes.
- Como calcularán el ISR las personas físicas que paguen el impuesto conforme a esta sección.
- Obligaciones de los contribuyentes sujetos a este régimen.
- Como pagaran su ISR los contribuyentes que ya no reúnan los requisitos para tributar en esta sección.

Tercera Parte

Legislación Laboral. Aportaciones de seguridad social. Ley del Seguro Social

Legislación laboral

- Conceptos básicos de la Ley Federal del Trabajo.
- La relación laboral y el contrato individual del trabajo.
- Las condiciones de trabajo. La jornada de trabajo. El salario, las vacaciones y las prestaciones legales. Suspensión y terminación de las relaciones laborales.
- Indemnizaciones, renunciaciones y finiquitos.

Ley del Seguro Social

- Disposiciones generales. Régimen obligatorio. Sujetos obligados.

- Obligaciones de los patrones.
- El salario base de cotización. Límite de cotización.
- El pago de cuotas. SUA. Riesgo de trabajo.
- Enfermedades y maternidad. Invalidez y vida.
- Retiro, cesantía y vejez. Guarderías y prestaciones sociales.
- Infracciones y multas.

Cuarta Parte

Impuestos Estatales

- Impuesto sobre nóminas.
- Impuesto predial.

Dar al participante los conocimientos integrales objetivos y prácticos sobre el tratamiento fiscal del Impuesto Sobre la Renta a las personas morales no contribuyentes, a las personas físicas, a las sociedades mercantiles extranjeras en México y a las personas físicas residentes en el extranjero con fuente de riqueza ubicada en territorio nacional y al igual que en el módulo anterior será basado, en el estudio de la Ley, su Reglamento y las Reglas Generales, analizando su tratamiento impositivo y financiero.

METAS:

- Que a los cursos en cada una de las aéreas asista mínimo el 80% de los responsables y asistentes de las estancias infantiles de la Ciudad de Durango.
- Entregar al 100% de los asistentes sus materiales en impreso y en magnético.
- Llevar a cabo una evaluación de los cursos para retroalimentar y adecuar futuras acciones dentro de este mismo programa.